



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 197-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-288-02-2011, de fecha 28 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al Ingeniero MARIO GUILLERMO TORRES CIFUENTES, en el cargo de Técnico VI de la Dirección Electoral, (plaza No. E 23), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

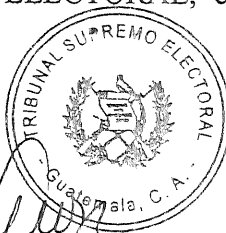
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación del Ingeniero MARIO GUILLERMO TORRES CIFUENTES, en el cargo de Técnico VI de la Dirección Electoral, (plaza No. E 23), durante un período de ocho meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.7,500.00) y con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-02-101-11-022-23, del Programa "13 Elecciones 2011".

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



Dra. María Eugenia Vilagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I